

## INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO Expediente:22/ 2023

**Contratación del servicio de docencia para el desarrollo de la acción formativa “*Traslado y movilización de pacientes, documentación y materiales en centro sanitarios*” en el marco del plan de capacitación del PICE, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.**

### 1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. Teléfono: 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que registrá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>

### 2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

Las Cámaras de Comercio pusieron en marcha en 2015 el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), que forma parte de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cofinanciado por Fondo Social Europeo. La Cámara de Comercio de Sevilla desarrolla desde entonces el Plan de Capacitación del PICE, cuyo objetivo no es otro que aumentar la

cualificación profesional y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, con edades comprendidas entre los 16 y los 29 años, que sean beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y que puedan recibir una oferta de empleo o formación tras acabar la educación formal o quedar desempleados.

Alineada con este objetivo ligado a la mejora de la empleabilidad de la población joven es que se plantea la actual contratación directa. Según el Informe infoempleo ADECCO 2023, el sector sociosanitario es uno de los que sigue demandando un mayor número de profesionales, especialmente, a raíz de la pandemia, y es uno de los sectores que seguirá generando empleo en un futuro. Por otra parte, la formación de la rama sanitaria es una de las más solicitadas por las y los jóvenes a los que se dirige el Plan de Capacitación del PICE, generando un volumen de personas interesadas que suele exceder las plazas de los cursos que podemos ofertar.

En este contexto, se plantea la realización de una de las acciones más demandadas por los y las jóvenes de Sevilla: el curso de *Traslado y movilización de pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios*. Se plantean dos acciones formativas de 150 horas cada una, para dar cobertura a la demanda de jóvenes y empresas y cumplir con la dotación presupuestaria adicional aprobada el 06 de junio de 2023.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

#### 4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación del del servicio de docencia para el desarrollo de la acción formativa “*Traslado y movilización de pacientes, documentación y materiales en centro sanitarios*” en el marco del plan de capacitación del PICE, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** El objeto del contrato es la prestación del servicio de docencia para el desarrollo de la acción formativa “*Traslado y movilización de pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios*” en el marco del plan de capacitación del PICE, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.
- Se requieren un total de 300 horas de docencia, correspondientes a dos acciones formativas con una carga lectiva de 150 horas cada una

A continuación, se detallan los **aspectos generales** que deberán cumplir las acciones formativas que se propongan en las distintas áreas de actividad que se licitan:

- **Memoria técnica:** Cada ofertante deberá aportar **una memoria técnica** que incluirá:
  - Una presentación de la empresa o persona ofertante que detalle con claridad su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan.
  - El ajuste a los contenidos de la acción formativa que se detallan en el punto 2 del PPT, indicando para cada una de las acciones formativas:
    - Metodología, detallando en cada caso cómo va a trasladarse la práctica profesional al aula

- Materiales que aporta para garantizar la correcta asimilación de los contenidos
  - Sistema de evaluación de cada acción formativa.
- **Programas:** La oferta de las entidades licitadoras se ajustará a los programas formativos indicados en el PPT.
  - **Materiales:** En todos los casos, la empresa aportará los manuales, materiales y documentación necesaria para el correcto desarrollo de las acciones formativas que se inicien, incluyendo, pero sin limitar, los necesarios para la impartición del curso, y, en su caso, para la ejecución en el aula o fuera de ella de las prácticas en cada acción formativa. Estos materiales deberán estar a disposición del alumnado el primer día de cada curso.

La provisión de aulas, recursos didácticos (pizarra, ordenador, cañón e internet en el aula), así como los cuadernos y bolígrafos que se proporcionan al alumnado, corren a cargo de la Cámara de Comercio de Sevilla.

- **Medios personales:** Los licitadores, además de acreditar su solvencia por los medios indicados en el PCAP o, en su caso a través de la clasificación, deberán comprometerse a la adscripción para la ejecución del contrato de los medios que se indican a continuación, que mantendrán durante todo el tiempo de prestación del mismo, debiendo comunicar cualquier modificación respecto a ellos:
  - Contar con un nivel formativo de CGFM o superior y/o certificado de profesionalidad nivel 3 en las materias de auxiliar de enfermería, enfermería, técnico/a de asistencia sanitaria, psicología, fisioterapia.
  - Experiencia docente en la materia que se va a impartir de, al menos, 300 horas de docencia en las materias señaladas. Para demostrar la

experiencia docente deberá aportarse CV, Informe de vida laboral y certificado o certificados de buena ejecución que reflejen la entidad para la que se impartió la formación, la acción formativa y su carga lectiva.

- Disponer de título de capacitación docente (certificado de profesionalidad docente en formación para el empleo, MAES) o, en su defecto, poder acreditar un mínimo de 380 horas de docencia mediante Informe de vida laboral y certificado de buena ejecución

- Otras consideraciones:

- Modalidad de formación presencial.
- Alumnado: 25 participantes.
- La captación del alumnado de la acción formativa corresponde a la Cámara de Comercio de Sevilla.

- Funciones del o la docente:

- Proponer el programa formativo ajustado a las necesidades de cada grupo incluyendo objetivos, contenidos, metodología empleada, recursos didácticos y cualquier otra información que permita a la entidad valorar la adecuación de la programación al grupo de participantes.
- Programar y planificar los contenidos de la acción formativa
- Atender a las dificultades e inquietudes de los y las jóvenes participantes.
- Potenciar la actividad del alumno en el aula, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
- Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.
- Custodiar los partes de firmas en el aula y garantizar su correcta cumplimentación atendiendo a las directrices marcadas por el tutor cameral.
- Facilitar la prueba final de contenidos que determinará si cada participante es apto o no apto.

- Valorará la satisfacción con los distintos aspectos del curso.
- Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en la provincia de Sevilla, calle Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta, de Sevilla.
- **Duración:** La duración del contrato será desde el 17 de octubre de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2023.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 10 días naturales, a contar desde la fecha de publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

El plazo conferido es suficiente y se ajusta a lo establecido en el artículo 321 de la LCSP. Por otro lado, ello permitirá iniciar las acciones formativas el próximo 17 de octubre de 2023 y por ende, ejecutar correctamente el contrato.

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **DOCE MIL CUATROCIENTOS EUROS (12.400,00 €), IVA EXCLUIDO.**
- **Presupuesto máximo:** El presupuesto máximo de licitación asciende a **QUINCE MIL CUATRO EUROS (15.004€), IVA incluido.**
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 29 de las Normas Internas de Contratación de la COCISN.

- **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Social Europeo (FSE).
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** La actividad docente no se considera tarea crítica del Contrato por lo que el contratista podrá subcontratar la actividad docente en los términos del artículo 215 LCSP, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación.
- **Justificación de la división en lotes (Art. 99.3 LCSP):** El objeto del contrato presenta una única prestación o unidad funcional cuya división en unidades funcionales menores dificultaría enormemente la coordinación y ejecución del conjunto de servicios solicitados incluyendo el riesgo de ineficiencias y la existencia de dependencias de unos lotes con otros que pondría en peligro la correcta prestación de los servicios, y por tanto, el cumplimiento de los objetivos marcados. La prestación única reportará una mayor optimización, eficiencia y control de los recursos y plazos al disponer de una interlocución unificada.

- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

## 5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 21 de septiembre de 2023

Responsable del Contrato y proponente del Contrato:

Fdo. Javier Fernández Noriega

  
**Cámara**  
Sevilla

Con la aprobación del Órgano de Contratación:

D. Salvador Fernández Salas

Director Gerente